

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
Rad. 1100131-10-027-2021-00337-00

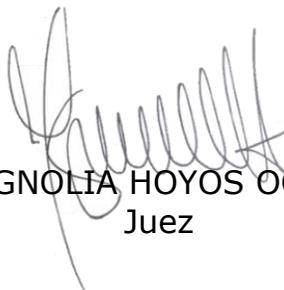
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá mediante providencias del 04 de agosto y 12 de diciembre de 2022 (c. digitales 60 y 61, carpeta Tribunal).

Secretaría liquide las costas autorizadas por el Superior en el ordinal 2.4 de la decisión del 12 de diciembre de 2022 (c. digital 61).

Secretaría cumpla lo dispuesto en la sentencia del 26 de mayo de 2022 (c. digital 50).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 031 FECHA 24-FEBRERO- 2023  
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

DG

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f8e4a5f9cfc41da0bf99ad5865797924400cbc651c6ccc2ed67df99beea4d1**

Documento generado en 23/02/2023 11:06:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>